



BUIN,

09 SEP. 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 2100 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3455 de fecha 21 de noviembre de 2019, se instruye Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Buin, respecto de la solicitud de prórroga de contrato "Suministro, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin". Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El Memorandum N° 60, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 3455/2019.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Camila Piantini Lillo.

**DECRETO.**

1.- Designese a doña Camila Piantini Lillo, Directora Jurídica; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 3455 de fecha 21 de noviembre de 2019, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Buin, respecto de la solicitud de prórroga de contrato "Suministro, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Cópia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Contrato de Suministro, Mantenimiento y Reparación de vehículos motorizados\_Prórroga\_Camila Piantini Lillo.doc